



Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.

Departamento: Gestión de Recursos Humanos.

Nº de expediente: 2024/PTN\_01/1. Comisión servicios MCMC.

**ASUNTO:** Comisión de servicios Dª María Concepción Martínez de Castro.

“Visto el expediente 2024/PTN\_01/1, relativo a la convocatoria para ocupar en comisión de servicios el puesto de Jefe de Centro de Atención a Personas Mayores y Envejecimiento Activo/Subdirector del Servicio de Iniciativas Sociales, núm. 5434, R.P.T. 10.08.21, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha de 4-9-2024 se recibió en este Departamento de Gestión de Recursos Humanos escrito remitido por el Sr. Director del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, de solicitud de convocatoria en comisión de servicios del puesto de Jefe de Centro de Atención a Personas Mayores y Envejecimiento Activo/Subdirector del Servicio de Iniciativas Sociales, núm. 5434, R.P.T. 10.08.21, que actualmente se encuentra vacante, fundamentando la urgente e inaplazable necesidad de que el puesto vacante sea cubierto a fin de mantener una dotación de personal que permita el desarrollo adecuado de las tareas que tiene encomendada el puesto referido.

**SEGUNDO.-** Con fecha de 2-10-2024, se procedió a publicar la convocatoria para la provisión temporal, mediante Comisión de Servicios voluntaria, del puesto de trabajo de Jefe de Centro de Atención a Personas Mayores y Envejecimiento Activo/Subdirector del Servicio de Iniciativas Sociales, núm. 5434, R.P.T. 10.08.21 en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se recibieron las siguientes instancias, que fueron remitidas al Sr. Director del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales para que previa valoración de las mismas, se formulara, en su caso, propuesta de nombramiento en favor de la que se considere más idónea para el desempeño del puesto convocado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO TITULAR
MARTÍNEZ de CASTRO, MARÍA CONCEPCIÓN	Jefe Centro Programas Sociales (núm. 5266)

**TERCERO.-** Con fecha de 30-10-2024, se recibe escrito del Sr. Director del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales con el conforme del Concejal de la misma Área, informando sobre la idoneidad de Dª María Concepción Martínez de Castro para el desempeño del puesto de Jefe de Centro de Atención a Personas Mayores y Envejecimiento Activo/Subdirector del Servicio de Iniciativas Sociales, núm. 5434, R.P.T. 10.08.21.

**CUARTO.-** Consta en el expediente la conformidad del departamento al que se halla adscrito el puesto actualmente ocupado por Dª María Concepción Martínez de Castro, conforme exige el art. 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

A estos hechos corresponden los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

Código Seguro de Verificación	IVVH26P3GD4IVTEIQ5WC4RBOFY	Fecha	18/11/2024 12:56:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN LUIS DE MANUEL PAHINO		
Url de verificación	<a href="https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26P3GD4IVTEIQ5WC4RBOFY">https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26P3GD4IVTEIQ5WC4RBOFY</a>	Página	1/2





Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

**SEGUNDO.-** El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, regula la Comisión de Servicios en los siguientes términos: "1.- Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 3.- Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo..."

**TERCERO.-** De los datos obrantes en el expediente se desprende que el puesto de Jefe de Centro de Atención a Personas Mayores y Envejecimiento Activo/Subdirector del Servicio de Iniciativas Sociales, núm. 5434, R.P.T. 10.08.21, se encuentra vacante en la actualidad, existiendo necesidad de que se proceda a su provisión de manera inmediata a fin de poder desempeñar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas.

**CUARTO.-** Consta asimismo en el expediente, que D<sup>a</sup> María Concepción Martínez de Castro reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Nombrar en comisión de servicios a D<sup>a</sup> María Concepción Martínez de Castro en el puesto de Jefe de Centro de Atención a Personas Mayores y Envejecimiento Activo/Subdirector del Servicio de Iniciativas Sociales, núm. 5434, R.P.T. 10.08.21, nivel 26 de complemento de destino, adscrito al Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales.

**SEGUNDO.-** Dicha comisión de servicios tendrá una duración de un año prorrogable por otro, y tendrá efectos desde el día 1 de diciembre de 2024.

**TERCERO.-** Deberán serle abonadas las retribuciones establecidas en la RPT con cargo a las aplicaciones presupuestarias 10/231.2/120 y 121 del vigente Presupuesto Municipal."

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE  
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.*

Código Seguro de Verificación	IVVH26P3GD4IVTEIQ5WC4RBOFY	Fecha	18/11/2024 12:56:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN LUIS DE MANUEL PAHINO		
Url de verificación	<a href="https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26P3GD4IVTEIQ5WC4RBOFY">https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26P3GD4IVTEIQ5WC4RBOFY</a>	Página	2/2

